

CIRCULAR SGTH-009-2023

Comayagüela, M.D.C., 14 de junio del 2023

Estimado Personal de la ARSA:

Reciban un atento saludo. En esta ocasión tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de hacer un recordatorio con respecto al horario de almuerzo.

Que mediante el ARTÍCULO 52. Del régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios de la ARSA, Los empleados y funcionarios de la ARSA gozarán de un receso de una (1) hora para tomar sus alimentos, según horario establecido por la institución comprendido de 12:00 pm a 1:00 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm, quedando a responsabilidad del jefe inmediato de las Unidades o Direcciones la autorización del mismo, de tal forma, que no se interrumpa la prestación de servicios.

En vista de que se ha observado que no se está cumpliendo con la hora (1) establecida, por lo tanto, se instruye a dar el estricto cumplimiento para evitar la aplicación de medidas disciplinarias.


Licda. Delmy Vanessa Balde
Subgerente de Talento Humano




Dra. Dorian Salinas
Comisionada Presidenta
Vo. Bo.

